TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñejapo ñande reperã ko aga quive
(Construyendo el futuro hoy)

RESOLUCIÓN Nº 737 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURÍDICA" ID Nº 316158.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC 363/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, la providencia de fecha 9 de diciembre de 2016 de la Dirección de Gabinete, y;----------*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado* ***a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/16, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURIDICA" ID Nº 316158.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado al consultor individual ***ABG. JORGE DANIEL KOVACS****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar al consultor individual ***ABG. JORGE DANIEL KOVACS*** *por un monto total de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), cuyo PAC con ID 316158 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 59/2016, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1.561/00 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría Nacional del Ambiente", establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM) ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Ñande Rapeká Ko Age Quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 737/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURÍDICA" ID Nº 316158.

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación Nº 23-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *al consultor individual* ***ABG. JORGE DANIEL KOVACS*** *por un monto total de Gs.* ***20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Maria Teresa Vázquez
OTORGADO EN FECHA 12 DIC. 2016
Secretaria General
Secretaría del Ambiente